



- O F I C I O

S/REF.

N/REF. MHG/RBB

FECHA 16 de abril de 2014

ASUNTO Convocatoria Encargado/Encargada Control
Telemático Art. 64 RD 364/95.

-SERVICIOS CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

-SERVICIOS CENTRALES DE LA ENTIDAD ESTATAL DE
DERECHO PUBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION
PARA EL EMPLEO.

-SRES. DIRECTORES CENTROS PENITENCIARIOS DE:
MADRID-I, MADRID-II, MADRID-III, MADRID-IV, MADRID-V,
MADRID-VI, MADRID VII, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
"VICTORIA KENT", CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
"MELCHOR RODRÍGUEZ" Y CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
"JOSEFINA ALDECOA".

OFERTA DE VACANTE DE PUESTO DE TRABAJO PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE
SERVICIOS POR EL ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/95 EN LA UNIDAD DE CONTROL TELEMÁTICO DE LA
SUBDIRECCION GENERAL DE TRATAMIENTO Y GESTION PENITENCIARIA.

1.- Puestos de trabajo a proveer en comisión de Servicios: 1 ENCARGADO/ENCARGADA DE CONTROL
TELEMÁTICO Art. 64 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del
Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción
Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (B.O.E. 10 de Abril de 1.995)

2.- El procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo se realizará conforme determina la
Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicio /
adecuación al puesto de trabajo).

3.- El baremo que corresponde aplicar es el vigente en el concurso de provisión de vacantes de puestos
de trabajo en los servicios periféricos (BOE 9 de abril de 2012) con las limitaciones recogidas en el APARTADO
IV- BAREMO de la citada Instrucción I/6 - 2011.

4.- ASPIRANTES: Podrán participar en la presente convocatoria las funcionarias/os de carrera
pertenecientes a las plantillas de los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
servicios centrales de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y
de los Centros Penitenciarios de Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, CIS
"Victoria Kent", CIS "Melchor Rodríguez" y CIS "Josefina Aldecoa", cualquiera que sea su forma de pertenencia
y que reúnan los requisitos que se indican para este puesto de trabajo. Conforme se establece en el apartado
III- PROCEDIMIENTOS de la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo
podrán participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al
convocado.



5.- REMISIÓN SOLICITUDES FUNCIONARIOS CENTROS DIRECTIVOS: Las solicitudes presentadas en las distintas Unidades Administrativas de los servicios centrales, tanto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, podrán ser presentadas dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria ante la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, y serán dirigidas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos.

6.- REMISIÓN SOLICITUDES FUNCIONARIOS CENTROS PENITENCIARIOS: Las Direcciones de los Centros Penitenciarios donde se hayan presentado las peticiones, una vez hayan finalizado los plazos de presentación de solicitudes, publicidad de puntuaciones y de alegaciones, remitirán el expediente tramitado en unión de las alegaciones presentadas y no resueltas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias.

En la adjudicación de las vacantes convocadas la Administración Penitenciaria en uso de su capacidad autoorganizativa tendrá en consideración el dimensionamiento de las plantillas de los Centros Penitenciarios donde prestan servicio los funcionarios solicitantes para autorizar o no las oportunas comisiones de servicios. La Resolución de la presente convocatoria donde figurarán los funcionarios a los que se les concede la comisión de servicios solicitada se hará publica en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios donde haya habido funcionarias/os solicitantes.

LA SUBDIRECTORA GENERAL



Fdo. Ana María Velasco Rodríguez